

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83

EL ÁLAMO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 31 de mayo de 2012, el expediente para modificación de la “ordenanza municipal de protección de los bienes públicos y elementos naturales urbanísticos y arquitectónicos y de convivencia cívica”, añadiendo un nuevo párrafo al artículo 24.1, con la finalidad de reforzar de forma más efectiva en ciertas zonas públicas de la localidad el objetivo de facilitar la convivencia cívica y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, se abre un período de información pública por plazo de treinta días hábiles contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que el expediente pueda ser examinado y puedan presentarse las alegaciones y sugerencias que se estimen pertinentes.

En El Álamo, a 1 de junio de 2012.—La alcaldesa, Natalia Quintana Serrano.

(03/19.543/12)